

# NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN  
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES  
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN  
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE  
REDACCIÓN

## Las Juntas de Distrito.

La experiencia enseña que cuando una cosa no sirve, o no da el resultado apetecido, debe suprimirse y ser sustituida por otra que llene los fines para la que la primera fué creada.

En este caso nos encontramos ahora con las Juntas regionales, que fueron creadas a raíz de constituirse el Colegio, creyendo serían de gran eficacia y desgraciadamente se ha podido observar que algunas no se reunieron una sola vez, otras lo han hecho pero muy de tarde en tarde y sin entusiasmo alguno y alguna que otra (no llegan a tres) son las que han actuado con alguna constancia, aunque sin llegar tampoco a la perfección.

Siguiendo en este plan, caminamos al desastre. Vamos si variando de sistema se consigue algo de lo mucho que hay por hacer, porque no solo de pan vive el hombre y como hasta la fecha, únicamente en pesetas se han traducido los beneficios obtenidos por el Colegio, hora es ya que pensemos también en algo que está muy por encima del vil metal y

que por desgracia para muchos no tiene valor alguno, ya que siempre y en cualquier momento, son capaces de pisotear su *dignidad* (que debe ser el don máspreciado de todo hombre) apenas tienen ocasión de lucrarse unas pesetas.

Desde luego que si los individuos no cambian su manera de ser, nada habremos adelantado con sustituir las Juntas regionales, por las de distrito; ya que todo quedará reducido a un simple cambio de nombre, pero es necesario hacerlo así, para que no quede nada por hacer y para ver si por este medio se logra que el Colegio sea lo que debe ser, respetado y considerado por propios y extraños como una entidad seria y justiciera y no como un defensor y amparador del caciquismo que algunos le llaman, aunque sin motivo ni fundamento alguno, porque todas sus resoluciones han sido inspiradas en la más estricta imparcialidad y en la justicia más absoluta.

¿Que alguna vez sus fallos no fueron favorables a algún compañero? ¿Qué duda cabe? No fué culpa de



las Juntas el proceder poco digno y correcto del que se consideró perjudicado, y precisamente para que el Colegio adquiriera prestigio y consideración, lo mismo que cualquiera otra entidad, era de todo punto indispensable y sigue siendolo, desechando apasionamientos y no proceder sistemáticamente en favor del compañero, cuando este no sea acreedor a ello. Ya se que a muchos no parecerá bien esto, pero yo digo las cosas tal como las siento y en este caso, creo que no me equivoco al pensar que la opinión sensata está conmigo.

Hechas estas pequeñas observaciones; es necesario proceder con la mayor urgencia a la constitución de las Juntas mencionadas y para ello, ruego a los vocales de cada

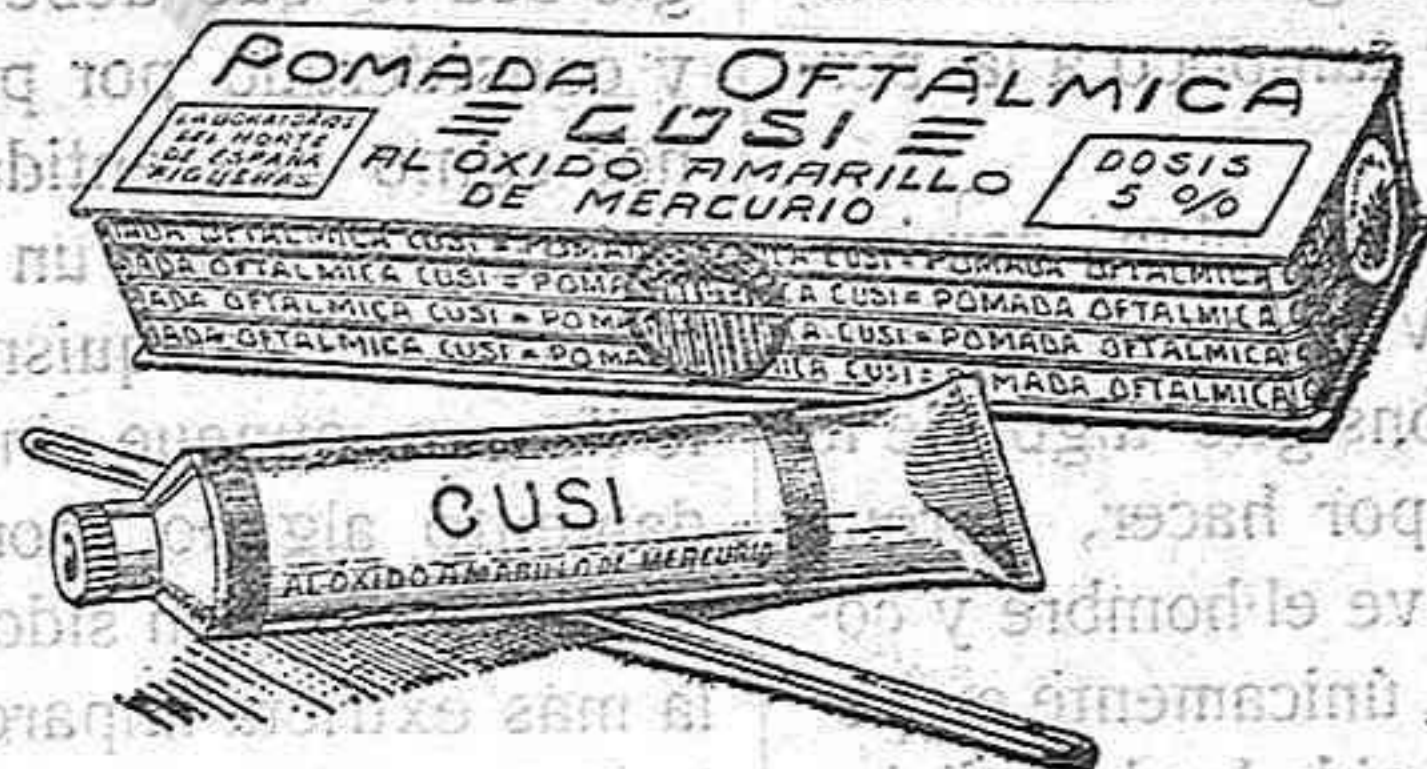
distrito convoquen a una reunión con dicho objeto, procurando elegir en cada uno a tres individuos que por su actividad, entusiasmo y demás buenas condiciones, puedan servir de estímulo a los apáticos e indiferentes. Uno actuará como Presidente, otro como Secretario y el tercero como Tesorero.

Estas Juntas al igual que ya ocurre en el distrito del Burgo, serán las encargadas de conocer, estudiar y resolver todos los asuntos concernientes a su distrito, a excepción de aquellos que por su gravedad o trascendencia deban ser sometidos, a la aprobación de la Junta de Gobierno.

De esta manera, todo podrá marchar bien y con muy poco trabajo por parte de todos y así evitaremos lo que hasta la fecha ha venido su-

### LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Propietario: J. CUSI Farmacéutico. - FIGUERAS-CATALUÑA





dediendo, esto es, que toda la labor venía pesando sobre la Comisión Permanente, la que en alguna ocasión se ha visto perpleja para juzgar ciertos asuntos, por carecer de los datos necesarios.

Yo espero por tanto, que en un breve plazo de tiempo, quedarán constituidas tales Juntas y que si es-

tas desempeñan su cometido a conciencia, vendrán a robustecer la autoridad del Colegio, hoy día algo quebrantada por apatía de muchos colegiados.

Si esto se consigue tendrá una íntima satisfacción vuestro presidente.

LÁZARO GARCÉS.

---

## *El impuesto de utilidades*

En el B. O. del día seis del actual vá inserta una circular de la Administración de Contribuciones, fijando hasta el 16 el plazo para presentar las relaciones juradas de los ingresos profesionales obtenidos desde 1.º de Enero de 1922 a 31 de Marzo de 1923. No se asusten los compañeros que a estas horas no hayan dado todavía cumplimiento a dicha circular, porque tenemos formal promesa de tolerancia, siempre que la demora en el envío de aquellas declaraciones no sea muy grande, debiendo advertir que los que ya tienen presentadas las de los años 20 y 21, solo deben enviar la de 1922 y primer trimestre de 1923. En cambio, si hubiera alguno que no hubiese cumplido este precepto legal en años anteriores, debe hacerlo ahora, especificando en una misma declaración, los ingresos de cada año, desde 1.º de Abril de 1920, que fué cuando empezó a surtir efecto la ley de utilidades hasta 31 de Marzo de 1923.

Y ya que de este asunto se trata, hemos de dar cuenta, que el día tres de los corrientes, nos envió el Presidente de la Federación Nacional de Colegios Médicos el telegrama siguiente: «Faltando formal palabra: imponen libros detallados, conviniendo reuna urgentemente Colegio, comunicándome resoluciones en firme Sánchis Bergón.» Al que contestamos en extensa carta, diciendo que no nos parecía oportuno convocar a Junta general, a los veinte días de haberse celebrado otra, máxime para un asunto del que ya se había tratado y sobre el que no había recaído acuerdo concreto alguno. Además, indicábamos que lo de los libros detallados no nos afectaba en nada a los de la provincia de Soria, toda vez que siendo la población médica, rural en su inmensa mayoría y como en todos los partidos existen contratos por un tanto alzado, no hay necesidad de libro alguno y los de la capital, pueden



muy bien llevar el libro que se existe sin necesidad de tener que violar para nada el tan traído y llevado secreto profesional.

También le indicábamos que este Colegio se adheriría a lo que la mayoría acordase pero eso ya por este año no puede ser, porque son muchos los compañeros que han mandado las declaraciones de sus ingresos. Y por último, decíamos que mal que nos pesé, tendremos que pagar.

Desde luego, es nuestra opinión que ya que el Gobierno se niega en redondo a concedernos lo que es muy de justicia, esto es, que se nos descuente una cantidad prudencial (3.000, 4.000 pesetas?) debemos descontarlas nosotros y declarar como ingresos solamente, lo que exceda de dicha cantidad, y si después de esto, se tratara de molestarnos, entonces veríamos si procedía la adopción de medidas radicales.

## TESORERIA

La Comisión nombrada en Junta General celebrada el 13 de Junio último para la revisión reglamentaria de las cuentas de nuestro Colegio Médico provincial suscribió el siguiente dictamen que publicamos para conocimiento de todos los colegiados. «Habiendo sido estudiadas y visadas las cuentas del corriente año de 1923 con fecha de 13 de Junio están conformes la Comisión de los tres Colegiados y que abajo firmari».—Conrado Arciniega, Manuel Vazquez, Manuel Mateo.—Rubricados.

Como comprobante publicamos relación de cuotas recaudadas para 1923, esperando que la misma sirva de recordatorio para que se pongan al corriente los que en ella no figuran así como los que aún no han satisfecho lo correspondiente al año anterior.

Pólizas y sellos.—Llamamos la atención de nuestros compañeros que no dejen de adquirir las pólizas y sellos del Colegio de Huérfanos como lo vienen haciendo la mayoría de ellos.

Patentes.—Recordamos a todos los Colegiados lean lo que en relación con este asunto se expone en la memoria de Secretaría aprobada en Junta general e inserta en el último número de nuestro Boletín. A todos nos convendría sacar la patente expedida por el Colegio y en teniendo la solicitud de los Colegiados antes de 1.º de Marzo y obrando en su poder los fondos necesarios podría solicitar de la Administración de contribuciones la entrega de todas las patentes. Vayan meditando sobre este asunto que es de un interés grandísimo para toda la clase.



RESIDENCIA	NOMBRES	Cantidades
		Ptas. Cts
Tejado	Don Isidoro Abril Martín	30,00
Gómara	» Santiago Agreda Martín	30,00
Almazán	» Santiago Agreda Miguel	30,00
Cihuela	» Jacinto Alonso Jiménez	22,50
Covaleda	» Tomás Álvarez Álvarez	30,00
Soria	» Enrique Arciniega Cerrada	15,00
Candilichera	» Conrado Arciniega Carnerero	15,00
Abejar	» Pascual Boli Centineda	30,00
Arcos	» Augusto María Calvo	30,00
Berlanga	» Gémino del Campo Pérez	30,00
Fuentecantos	» Leopoldo Cecilia Viñarás	15,00
San Pedro Manrique	» Antonio Delso Martínez	30,00
Bayubas de Abajo	» Santiago Fernández	15,00
Baraona	» José Gallego	30,00
Soria	» Lázaro Garcés Ramos	30,00
Laina	» Juan García de Miguel	10,00
Soria	» Demetrio García Sierra	5,00
Almenar	» Ildefonso G. Colmenares	30,00
Rioseco	» Paulino de la Guardia	15,00
San Felices	» María del Carmen Gullón	30,00
San Leonardo	» Alfonso Hernández Jiménez	15,00
Oncala	» Epifanio Hernández Martínez	30,00
Quintana Redonda	» Fernando Hinojar Pons	10,00
Navaleno	» Valentín J. Ibañez Rivas	30,00
Soria	» Mariano Iñiguez Ortiz	30,00
Idem	» Mariano Javierre Orgié	30,00
Garray	» Fortunato López Lozano	30,00
Tardelcuende	» Ramiro de la Llana	15,00
Vinuesa	» Justo Llorente Jiménez	15,00
Arenillas	» Cecilio Marina Encabo	15,00
Villasayas	» Justo Martín Aguado	30,00
Morón de Almazán	» Antonio L. Martín Orozco	30,00
Valdeavellano	» Manuel Martínez Rodríguez	30,00
Santa María de Huerta	» Luis Martín Tovar	30,00
Almarza	» Manuel Mateo Alfaro	30,00
Morcuera	» Eladio de Miguel Urbano	30,00
Castilfrío	» Basilio Moreira Chamadoira	30,00
Almazul	» Gerardo Morte López	30,00
Valdanzo	» Manuel Ochoa Cerro	30,00
Almazán	» Teodoro del Olmo Martínez	30,00
Molinos de Duero	» Angel Pérez García	30,00
Cañamaque	» Francisco Ratia Fornies	30,00
Calatañazor	» Aniano Redero Barrientos	15,00
Villar del Río	» José María Rigó	30,00
Nepas	» Enrique Rodríguez Hurtado	30,00



RESIDENCIA	NOMBRES	Cantidades
		Plas Cts
Ciria .....	Don Gerónimo Rodríguez del Moral.....	30,00
Burgo de Osma.....	Teodoro Romeo Cuarteo .....	30,00
Fuenteestrún.....	Anastasio San Román de la Mata.....	30,00
Castillejo de Robledo.....	Augurio Sanz de la Monja .....	30,00
Caltojar .....	Lorenzo Sanz y Sanz .....	30,00
Soria.....	Eloy Sanz Villa .....	30,00
Piquera .....	Pascual Sentís Melendo .....	15,00
Reznos .....	Serafín Sesén López.....	30,00
Yelo.....	Honorato Sotillos.....	15,00
Berlanga.....	Manuel Vázquez Vázquez .....	30,00
Burgo de Osma.....	José María Villanueva.....	30,00
Chércoles.....	Antonio Viñal Galán.....	15,00
Sta. M. <sup>a</sup> de las Hoyas.....	Lucio Zabala.....	30,00
Gallinero .....	Constantino Arranz Quevedo .....	30,00
Cabrejas del Pinar.....	Constantino Romay García .....	15,00
Fuenteplnilla.....	Tomás Antón Pacheco.....	30,00

## Una proposición

El Presidente del Colegio médico de León presentó a la Junta general celebrada el 24 de Junio último una proposición que fué aprobada y cuyas conclusiones son las siguientes:

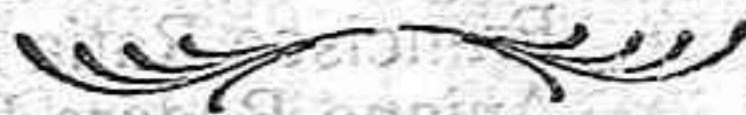
1.<sup>a</sup> Que los Colegiados de León se comprometan a someter a sorteo anual las plazas de Médico de la Comisión Mixta, propietario auxiliar y de observación.

2.<sup>a</sup> Que nadie mas que los favorecidos en el sorteo solicite dichos puestos y si fuéase agraciado de otro modo, se negare a aceptarlos.

Y 3.<sup>a</sup> El sorteo se hará cada año entre los colegiados restantes, no favorecidos por el anterior y no entrarán en él tampoco los que no estuvieran al corriente en el pago de cuotas colegiales o hubiesen certificado sin sello del Colegio.

Algo análogo a esto se trató de realizar hace ya mucho tiempo en esta provincia; pero por irreductibilidad de algunos compañeros no se pudo poner en práctica. ¿Nos servirá de enseñanza lo hecho en León?

Los colegiados tienen la palabra.





# Notas al presupuesto.

Cumple la Junta Directiva, al presentar este proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el año 1923-1924, el precepto que le impone el artículo 39 en su apartado B. del capítulo 4.º del Reglamento

Como es clásico ya este documento va dividido en dos partes: una referente a los gastos y otra a los ingresos.

Aparece el presupuesto equilibrado, los ingresos son iguales a los gastos, lo cual es posible por la modestia en que el Colegio se desenvuelve. Quizá en el año próximo no pueda obtenerse éste resultado por que las necesidades cada vez son mayores y aun no ha alcanzado nuestra corporación, todo el desarrollo que debe tener y al que debe aspirar.

En las partidas de gastos no hay, a juicio nuestro, ninguna que pueda suprimirse o sufrir merma. Hay una (la de viajes y representaciones) que parecerá exagerada; pero si se tiene en cuenta que de esa partida ha de pagarse las dietas a los vocales de la Junta, que según acuerdo de la general de Enero, han de ser dos por cada partido judicial; si además se recuerda otro precepto de aquella Junta en virtud del cual hay que abonar cuantos gastos hagan las agrupaciones regionales, no es aventurado afirmar que faltarán fondos para que, cuando sea preciso el Co-

legio pueda enviar representantes fuera de la provincia.

Si el estado económico del Colegio lo consintiera, la Junta hubiera incluido una partida nueva: sueldo o gratificación a un abogado, cuyos consejos son absolutamente precisos, en algunas incidencias propias de la vida corporativa. No es posible exigir a los Vocales conocimientos de Derecho y al no tenerlos, alguien tiene que facilitarlos.

Hay otra partida que debiera aumentarse; la de alquiler de casa, por que la que hoy tiene el Colegio es a todas luces impropia. Cualquiera de nosotros la rechazaría como habitación y con esto está dicho lo que es la casa. Es posible que los Colegios reunidos pudieran tener un local decoroso, pero esta idea convendría que la estudie y desenvuelva la futura Junta previa autorización de la general.

Los ingresos se nutren con las cuotas, pólizas, anuncios del BOLETÍN y las suscripciones,

Nada diremos de ellos; solo hemos de advertir que nuestra cuota es ya elevada y que no permite aumentos; y en cuanto a los demás ingresos es muy probable que no rindan más en el año próximo que en el actual.

La Junta ha procurado aumentar aunque no sea mucho, el pequeño caudal que hasta ahora se ha ido ahorrando, y en este presupuesto lo



deja íntegro, abandonando las ideas por algunos colegiados acariciadas de auxiliar a algún compañero enfermo, remediar alguna viudedad u orfandad, formar una biblioteca o establecer alguna forma de seguro.

## EN DEFENSA DEL MÉDICO RURAL

### Norma para cobrar los honorarios correspondientes a la práctica de autopsias.

Debemos esta información al Doctor Martínez Vidal, que la ha publicado en la revista *Segovia Médica* y han reproducido ya varios Boletines de otros Colegios.

Sabido es—dice el citado compañero—que, para la práctica de una autopsia, forzosamente han de ser dos médicos, uno de ellos el Forense o quien le sustituya. Este, como ya cobra su sueldo del Estado, no tiene derecho a cobrar nada en los casos de insolvencia y de absolución libre del procesado, pero el otro tiene derecho a cobrar siempre, y desde luego cobra, si sabe pedir y pide a tiempo (que todo esto se necesita), sus honorarios al Sr. Juez Instructor del Sumario.

Todos sabemos que, tan pronto como se termina de practicar una autopsia, hay que extender una diligencia en la que se hace constar todo cuanto de anormal se ha encontrado en el cadáver y causas que determinaron su muerte. Pues bién, al pie de la firma, el médico que ayudó al

Con los medios de que la Junta dispone, solo es posible la vida modesta y sin novedad de ningún género.

(MARIANO JAVIERRE)

Soria 13 de Junio de 1923

Forense, debe poner los honorarios que señala en el arancel judicial, y luego de hecho esto, pedir al mismo Sr. Juez una certificación del servicio que ha prestado para acreditarlo en su día y poder cobrar de quien corresponda.

Si el procesado es condenado y solvente, la cobrará del mismo procesado por mediación del Juzgado, y si lo absolviesen o fuera insolvente, lo cobrará de la cantidad que hay consignada en el presupuesto carcelario de la cabeza del partido a que pertenezca el punto donde se haya practicado el servicio.

Tan pronto como la Audiencia haya fallado o sobreseído una causa en donde se practicó una autopsia, el Médico que ayudó al Forense debe presentarse al Juez Instructor del sumario, con el certificado que le expidió el día que practicó el servicio, a fin de que se le tenga en cuenta el día que se le hagan efectivas las costas si fué condenado al pago de ellas el procesado y era solvente, o



# Instituto Bioquímico "HERMES"

Roma, n.º 1 (S. G.)—BARCELONA.—Teléfono 15 28 G.

## Microvacunas "Hermes"

Acnevacuna  
(Vacuna antiscorpiónica)

Acnevacuna mixta

Colivacuna

(Vacuna anticolibacilar)

Conovacuna

Gonovacuna mixta

Melitovacuna

Stafilovacuna

Streptovacuna

Stafilostreptovacuna

Tifovacuna

Tifovacuna mixta

(Antitífica-paratífica)

Vacuna Antigripal

Vacuna antigripal  
mixta

Vacuna Anticoqueluche

Vacuna Anticoqueluche  
mixta

Vacuna mixta

Anticatarral

Pneumovacuna

Pneumovacuna mixta

Medicación específica antisifilítica

Inyectables esterilizados de tartro-bis-  
mutato sódico potásico en solución acuosa  
y en suspensión oleosa.



Los productos Opoterápicos y Biológicos "HERMES" se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

MUESTRAS Y LITERATURA GRATIS A LOS SEÑORES MEDICOS



para que, en caso de insolvencia o de libre absolución, se le expida por el repetido Juzgado Instructor, un oficio dirigido al Sr. Alcalde de la cabeza de partido, interesándole que de los fondos carcelarios pague la cantidad de tantas pesetas al Médico don Fulano, que en tal día practicó una autopsia en el pueblo X.

Con el citado oficio y la certificación mencionada, el alcalde aludido extenderá un libramiento de pago que se hará efectivo en las arcas municipales del respectivo Ayuntamiento de cabeza de partido.

Hay en esto otra cuestión que también interesa conocer a los Médicos rurales.

Ocurre con mucha frecuencia que en un pueblo riñen dos o más individuos, y que, de resultas de la riña, el Médico tiene que curar a los heridos que haya habido en ella.

¿Que llega el día del juicio de faltas y el Juzgado absuelve al agresor? Pues el médico se queda sin cobrar. ¿Sabéis por qué? Porque to-

dos los Médicos titulares tenemos obligación de actuar de Forenses ante los Juzgados municipales sin retribución alguna, a excepción de aquellos casos donde hubiere responsable solvente.

Las consultas que hagan los señores Jueces a los Médicos especialistas con el fin de proveer en mejor justicia, se pagan también del presupuesto carcelario.

En los casos de enfermedad o ausencia de un Médico Forense, los Jueces pueden disponer para que haga las veces de aquel cualquier Médico titular de los que ejercen dentro de su partido. La administración de justicia no puede disponer jamás de los Médicos libres, a no ser que ellos se presten voluntariamente a servirlos.

Los médicos a quienes no se les facilite instrumental y medios para practicar autopsia, pueden negarse a efectuarla sin incurrir en responsabilidad alguna.

## Carta abierta.

Madrid 13 de junio de 1923.

*Sr. Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Soria*

Mi querido amigo y compañero: Me dirijo a usted con el objeto de darle cuenta de un acuerdo tomado en la última Junta celebrada por este Patronato de mi Presidencia.

En vista de algunas deficiencias de funcionamiento y vigilancia observadas en la vida interior de nuestro Colegio de Huérfanos y que, aunque desprovistas de gravedad y



aun de importancia, no dejaban de tenerla para el perfeccionamiento de nuestra Institución; teniendo en cuenta la necesidad de una intervención continuada en la observación de los detalles de vida interior de la misma, que por desgracia no podía realizarse, a consecuencia del delicado estado de salud del Director-Secretario Sr. Pando y Valle, que le imponía una larga ausencia en el ejercicio de una función necesitada de cierta actividad, dispuso la Junta que el cargo de Director-Secretario se considerara dividido en dos, continuando en el desempeño de la Secretaría el Sr. Pando y confiando durante el estado de enfermedad de este señor, la Dirección al Sr. Secretario del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, D. Antonio Martín Menéndez, quien por su desinteresado celo ofrece completa garantía de eficacia y acierto para este patronato, durante el desempeño de su interinidad.

Resuelto este punto y con objeto de simplificar y regularizar la correspondencia y las relaciones de todo orden entre los Colegios de Médicos y el Patronato, ruego a usted que comunique a las personas particularmente encargadas de estas funciones dentro de la Directiva de ese Colegio: «que toda la correspondencia relativa a ingreso, donativos, reclamaciones y dudas de orden económico se dirija PERSONALMENTE al Sr. Tesorero, D. Enri-

que Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el resto de las reclamaciones, peticiones de ingreso, comunicaciones de mejoras y de toda otra índole venga directamente a esta Presidencia (Serrano, 58,) para que ella pueda comunicarlas al Patronato en caso de no ser de las que pueda personalmente resolver.»

Ruego a usted también, aprovechando esta ocasión, que procure fomentar en cuantas maneras le sea posible el aumento de los ingresos, procedentes de nuestros compañeros; pues aun siendo estos hoy muy favorables, no lo son lo bastante para poder resolver en breve plazo el conflicto de las peticiones de ingreso que pasan de otras ciento cincuenta por lo menos y que con un pequeño esfuerzo de todos los Colegios tendría una satisfacción próxima con provecho de los huérfanos y satisfacción y honra de la clase médica española.

Una de las cuestiones que podrían contribuir en este sentido sería el resolver el modo como pudiera hacerse efectivo el impuesto de las cinco pesetas por vacunación obligatoria creado en el R. D. de 15 de Mayo, de 1917 y que aun no ha podido implantarse por las dificultades surgidas y por dudas respecto a su interpretación.

Esperando su amable respuesta, aprovecha esta ocasión para ofrecerse su aftmo. q. l. e. l. m.

C. M.<sup>a</sup> CORTEZO.



# COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

PROYECTO de presupuesto ordinario para el año de 1923 a 1924

GASTOS		PESETAS	INGRESOS		PESETAS
- Alquiler del local		420 00	Por cuotas de colegiados: 125		
- Haberes del personal		720 00	- a 30 pesetas		3.600 00
- Gastos de luz, de aumento de		139 20	Pólizas		700 00
- Correo, telégrafo y gastos de			Anuncios		1.100 00
escritorio		500 00	Suscripciones		500 00
- Viajes y representaciones		2.000 00			
- Calefacción de oficina		25 00			
- Servicio telefónico		48 00			
- Suscripción del <i>Boletín Oficial</i>		15 00			
- Contribución de NUMANCIA					
SANITARIA		122 00			
- Federación de Colegios		200 00			
- Impresión de NUMANCIA SA-					
NITARIA		1.000 00			
- Gastos imprevistos		215 80			
<b>TOTAL</b>		<b>5.405 00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>5.405 00</b>

Soria 13 de Junio de 1923.



LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO  
V. BALDACCÍ - PISA

**Yodarsolo**

*Infatismo, escrofulosis,  
enfermedades pre-tubercu-  
losas, de los huesos, etc.*

**Zimema**

*Diarréa-zima-hemostático (1:1016/100)  
Las hemorragias.*

**Caseal Calcico**

*para la heteroproteínoterapia  
pulmonales, septicemias, tífus y  
otras infecciones agudas y cró-  
nicas.*

**Aglicolo**

*diabetes y glicosuria*

Los señores Médicos sirvanse pedir muestras gratuitas y literatura a

**AGENTE PARA ESPAÑA: MARIO VIALE-TORRES AMAT, 1, BARCELONA**

**ELECTRICIDAD MEDICA**

*Talleres montados exclusivamente para  
la construcción y montaje de toda clase  
de aparatos para gabinetes médicos garan-  
tizando el perfecto funcionamiento de los  
mismos.*

**MIGUEL AGÜERAS**

**ZARAGOZA**

*Talleres y Oficinas: Ponzano, 5, bajos*



# Real Academia de Medicina de Canarias

## CONCURSO DE PREMIOS

*La Real Academia de Medicina de Canarias ha acordado otorgar premios para los mejores trabajos sobre un tema de Medicina, y sobre otro de Cirujía, que se presenten a dicha Corporación hasta el día 30 de Noviembre de 1923, ajustándose a las condiciones siguientes:*

PRIMERA. Los trabajos de Medicina han de versar sobre «Estudio comparativo etiológico y clínico de las epidemias gripales de los años 1889-90, 1918, y de la endémica desde aquella fecha para deducir su unidad o dualidad».

El tema de Cirujía es el siguiente: «Tratamiento de la úlcera de estómago según su patogenia».

SEGUNDA. Los trabajos se remitirán en pliego cerrado dirigido al Secretario accidental de dicha Corporación Doctor D. Ricardo Castelo Gómez (casa número 2 de la calle de José Murphy de esta Capital) hasta la fecha indicada, y a ellos irá unido un sobre también cerrado con el lema del trabajo escrito en el exterior y conteniendo dentro de él el nombre del autor. Deberán estar escritos en idioma castellano en cuartillas y a máquina o con letra manuscrita perfectamente legible,

TERCERA. Para aspirar a dichos premios basta ser español y poseer el Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirujía. Se exceptúan los señores académicos de número que forman parte de esta Corporación.

## P R E M I O S

Habrán dos primeros premios, uno para el tema de Medicina y otro para el de de Cirujía, consistiendo cada uno en 500 pesetas en metálico, y en la concesión además del Título de Académico correspondiente de esta Corporación.

También se otorgarán dos accesits, uno para cada tema, que consistirán en el nombramiento asimismo de Académico correspondiente.

Además se concederán menciones honoríficas a los trabajos que a juicio de esta Corporación las merezcan.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de Abril de 1923.

V.º B.º.—El Presidente. *Dr. D. Guigou.* —El Secretario accidental, *Dr. R. Cistelo.*



# NOTICIAS

Correspondemos al cariñoso saludo que con motivo de la elección de nueva Junta nos dedica el Colegio de Farmacéuticos, desde las columnas de *Farmacia Numantina*, deseando que los lazos de unión de ambas clases, se estrechen cada día más y que los propósitos que nos indicó el dignísimo Presidente del Colegio Farmacéutico, don Zacarías Velilla, lleguen muy pronto a verse realizados. Hasta que eso suceda, ya saben nuestros hermanos de profesión que pueden disponer de lo poco o mucho que nosotros tengamos y que sirva para beneficio de ambas clases sanitarias.

Hemos recibido el primer número de *El Pecuario Numantino* órgano oficial del Colegio de Veterinarios de esta provincia, deseando al nuevo Colega próspera y larga vida.

Devolvemos el saludo a la Junta de Gobierno de dicho Colegio, ofreciéndole nuestra modesta cooperación para todo cuanto se relacione con el bienestar de Médicos y Veterinarios.

En otro lugar de esta número publicamos una relación de las cuotas abonadas por compañeros, cuyas cuotas corresponden al año actual. Como podrá verse, son muchos los que todavía no han abonado cantidad alguna y para la buena contabilidad, rogamos a todos los que en tal caso se hallen, se apresuren a cumplir con este precepto reglamentario, enviando lo que adeuden a los vocales de los respectivos distritos, a los que ya se mandó hace hace bastantes días una relación de todos los que figuran en descubierto.

## NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

## Numancia Sanitaria.

	Pes-tas
<i>Segunda plana</i> } Toda.....	145
} Media.....	100
} Cuarto.....	55
<i>Tercera id.</i> } Toda.....	120
} Media.....	80
} Cuarto.....	45
<i>Cuarta id.</i> } Toda.....	160
} Media.....	100
} Cuarto.....	60

Para anuncios en color dirigirse a la Administración.



# Instituto Bioquímico "Hermes,"

Roma, 1 (S. G.)—Teléfono 1528 G—BARCELONA

Productos Opoterápicos, Biológicos, Sueros y Vacunas

## OPOTERAPIA POLIGLANDULAR

### PLURIGLANDULINA "HERMES,"

Extracto pluriglandular en comprimidos grajeados

#### FORMULA NUM. 1 (PARA EL HOMBRE)

Glándula tiroides .....	0'10 gramos
» paratiroides .....	0'005 »
» pituitaria (lob. anterior) .....	0'05 »
» suprarrenal .....	0'15 »
» timo .....	0'15 »
» orquidina .....	0'25 »

#### FORMULA NUM. 2 (PARA LA MUJER)

Glándula tiroides .....	0'10 gramos
» paratiroides .....	0'005 »
» pituitaria .....	0'05 »
» ovarica .....	0'20 »
» mamaria .....	0'20 »
» timo .....	0'15 »

Dosis: 2 a 4 comprimidos grajeados diarios

AGENTE GENERAL PARA LA VENTA:

## ANTONIO SERRA PAMIES—REUS

Los productos opoterápicos y biológicos «Hermes» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

Muestra y literatura gratis a los Sres. Médicos.

SORIA. - IMP. Y LIBRERIA DE E. LAS HERAS CANALEJAS, 54 Y 56.